



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva - Boyacá Transversal 10 N° 9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022). Al despacho la presente demanda para que la señora Juez se sirva proveer.

ALBA LUCÍA AGUDELO PARRA
Secretaria

Villa de Leyva, cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: CARLOS GUERRERO LÓPEZ.
CITADO: JOSÉ DEL CARMEN SIERRA CARRANZA.
RADICACIÓN: 154074089002-2021-00230-00

Al despacho el presente proceso y revisado el caso se advierte que se acredita el emplazamiento contemplado en el artículo 375 del C.G.P. conforme lo establecido en el inciso 4° del artículo 108 del C.G.P., y el artículo 10 del decreto 806 del 4 de junio del 2020

Por lo anterior se ordenará incluir el presente asunto al interior del Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva,

RESUELVE

PRIMERO.- Por Secretaría **INCLÚYASE** al interior del Registro Nacional de Personas Emplazadas, la solicitud de emplazamiento de las personas indeterminadas y pasados 15 días después de su inclusión se les entenderá emplazados en debida forma conforme a lo reglado en artículo 5° del acuerdo PSAA14-10118 del 4 de marzo de 2014, del Consejo Superior de la Judicatura, procediendo entonces al nombramiento de curador, de ser procedente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO
Jueza

JUZGADO 2° PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA DE
LEYVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. 016, de hoy seis (6) de mayo de 2022, siendo las 8:00 A.M.

Alba Lucía Agudelo Parra
Secretaria

Firmado Por:

Diana Betsayda Villota Eraso



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva - Boyacá Transversal 10 N° 9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Villa De Leyva - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1421adbc4bf8670305a1e896a12c0b5d3dab99a9d92fa0e2910d764a6b5c119a
Documento generado en 05/05/2022 05:16:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>